

GEG- 0 0 0 5 -2016

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL DE CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DEL LOTE 4: REFORZAMIENTO DE REDES DE MEDIO Y BAJO VOLTAJE CON REPOTENCIACIÓN DE TRANSFORMADORES ACOMETIDAS Y MEDIDORES PRIMARIO CONOCOTO 23C DEL PROCESO BID2-RSND-EEQ-DI-OB-005.

Considerando:

Que, el 11 de noviembre del 2015 la Empresa Eléctrica Quito publicó en su portal institucional los pliegos para el procedimiento de contratación para el REFORZAMIENTO DE REDES DE MEDIO Y BAJO VOLTAJE CON REPOTENCIACIÓN DE TRANSFORMADORES ACOMETIDAS Y MEDIDORES PRIMARIO CONOCOTO 23 C LOTE 4, DEL PROCESO BID2-RSND-EEQ-DI-OB-005.

Que, según lo establecido en el cronograma del proceso se recibió ofertas hasta las 10h00 del 11 de diciembre del 2015; y, que en acto público, una hora después se procedió con la apertura de ofertas.

Que, en el Acta de Apertura, se dejó constancia del listado de las ofertas que fueron recibidas y que pasarán a la etapa de evaluación por parte de la Comisión designada para el efecto.

Que, mediante Documento signado como "Informe de la Comisión Técnica de la Calificación de Ofertas Programa de Reforzamiento del Sistema Nacional de Distribución Licitación Pública Nacional BID2-RSND-EEQ-DI-OB-005, del 08 de enero del 2016, la Comisión Técnica informa a la Gerencia General, entre otros particulares que, para el Lote 4 del proceso antes mencionado no existieron ofertas habilitadas por lo que sugieren declare la Cancelación del Procedimiento.

Que, en la Sección I, Instrucciones a los Oferentes IAO 33.1 de los Pliegos publicados para el proceso determina: " *No obstante lo dispuesto en la cláusula 32, el Contratante se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier Oferta, y a cancelar el proceso de licitación y rechazar todas las ofertas, en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello incurra en ninguna responsabilidad con el (los) Oferente (s) afectado (s), o esté obligado a informar al (los) Oferente(s) afectados (s) los motivos de la decisión del Contratante*".

En ejercicio de sus atribuciones legales,

Resuelve:

Art. 1.- Cancelar el procedimiento del Lote 4 para el "REFORZAMIENTO DE REDES DE MEDIO Y BAJO VOLTAJE CON REPOTENCIACIÓN DE TRANSFORMADORES ACOMETIDAS Y MEDIDORES PRIMARIO CONOCOTO 23 C, del proceso BID2-RSND-EEQ-DI-OB-005, según lo sugerido por la Comisión Técnica designada para éste proceso.

Art. 2.- Autorizar el reinicio del procedimiento.

Art.3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal web Institucional.

Quito, **2 0 ENE 2016**


Ing. Fernando Gómez Miranda
GERENTE GENERAL (E)
EMPRESA ELÉCTRICA QUITO

FA/NB

30/1